

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio No.21200002000000S/188/2020.  
Metepec, Estado de México; a  
20 de marzo de 2020.  
1/2

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información

**CIUDADANA**

**PRESENTE**

Vista la solicitud de información pública realizada por Usted, en fecha de 03 de marzo del año 2020 a la que el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), le asignó el Folio No. 00068/SEDUM/IP/2020 en la cual solicita la información siguiente:

*"Buena tarde, solicito informes respecto al Condominio Horizontal, con Número de autorización 1059/83, de fecha 9 de diciembre de 1983, que contempla una lotificación en Condominio ubicado en Privada de Prolongación Guillermo Prieto, Municipio de Tenancingo, Estado de México a nombre C. Jesús Roberto Izquierdo Arellano, por lo que solicito a usted, indique si cuenta con las autorizaciones correspondientes antes las dependencias encargadas de dichas autorizaciones asimismo si cuenta con los pagos de derechos realizados en tiempo y forma." (SIC)*

Ante su petición y con fundamento en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 50, 51, 53 fracciones II, III, V y VI, 59, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México, el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia se encuentra facultado para atender la presente solicitud, procediendo a realizarla en los siguientes términos:

Me permito informar a Usted que su solicitud fue turnada para su atención a la Servidora Pública Habilitada, Lic. Nina Carolina Izábal Martínez, Directora General de Planeación Urbana; siendo ésta de su ámbito de competencia y quien da contestación en los términos siguientes:

***Dirección General de Planeación Urbana:***

...

En relación a su solicitud, me permito comunicarle que se realizó una búsqueda exhaustiva en el Sistema Estatal de Información de Desarrollo Urbano adscrito a la Dirección General de Planeación Urbana, encontrándose el expediente correspondiente al condominio horizontal, con número de autorización 1059/83, de fecha 9 de diciembre de 1983, ubicado en el municipio de Tenancingo, Estado de México, para efectos de respetar y hacer valer su acceso a la información basado en el Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le proporciona al solicitante lo requerido:

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

1. Oficio de autorización del condominio horizontal.
2. Orden y comprobante de pago correspondiente a los derechos de construcción y 15% para la educación pública.

Cabe mencionar que el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, es únicamente resguardatario de la información que las autoridades municipales y estatales en materia de urbanismo le hagan llegar, la misma está disponible para consulta del público en general y autoridades con base a lo establecido en el Art. 152 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Así mismo, solicito al Comité de Transparencia la protección de datos personales, tales nombres, domicilios, registro federal de contribuyentes, clave catastral, los cuales se encuentran dentro del expediente No. 1059/83, anexos que conforma la versión pública que será entregada al peticionario; ello por tratarse de datos reservados y confidenciales, de conformidad con los artículos 91, 137, 143 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 1 Fracciones I, II y III de los Lineamientos de Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como, los lineamientos Generales que en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. (Sic)

**Es menester señalar que esta Unidad de Transparencia, carece de facultades o atribuciones de comprobación o verificación de la información que se obtiene por parte de los titulares de las Unidades Administrativas y/o de los servidores públicos habilitados; por lo que esta Unidad de Transparencia, no tiene elementos para argumentar lo contrario a lo señalado por la Directora General de Planeación Urbana, dándose por cierto y válido, lo declarado y manifestado expresamente por los titulares y/o servidores públicos habilitados, en todos sus términos.**

No omito comentarle, que de tener alguna duda o aclaración respecto a la respuesta que se le otorga; puede comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México al teléfono (01722) 275 79 11.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATÉNTAMENTE

  
MTRO. EN D. LUIS ENRIQUE GUERRA GARCÍA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo /Minutario.

Oficio No.21200002000000S/0188/2020.

2/2

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA